

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN :VALPARAÍSO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
850/2020
Fecha de Aprobación
18-12-2020
ROL S.I.I
131-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7004 de fecha 23-06-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 178988 de fecha 18-12-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 84,69 m² ubicada en VÍA F-120 O CAMINO ANTIGUO A CATAPILCO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VIVIENDA 4 N° ----- Lote N° ----- manzana 131
localidad o loteo MAITENCILLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARISOL DEL PILAR LAYA NILO	10.586.327-6
DAVID HIRAM OYARZÚN LEIVA	9.369.378-7
JUANA LORENA OYARZÚN LEIVA	7.625.900-3
BERNARDO RIQUELME GRIEBE	10.085.442-2
BERENICE EVANGELINA DE FÁTIMA OYARZÚN LEIVA	7.625.899-6
ALEJANDRO ENRIQUE DEL RÍO ORTIZ	7.419.125-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	13.982.977-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

REGULARIZACIÓN ASOCIADA A N°846 A-847-848-849-851/2020 DE FECHA 18.12.2020


JONATHAN H. VEGA CORDOVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

